

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
TOMME AMADOR JOSE
REPRESENTANTE LEGAL
CLINICA INTERNACIONAL INTERSAN
ITAS SA
Econ. Bolívar Bolanos Baralcoas AV AMERICA Y ATAHUALPA 3520
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION QUITO TELEFONO: 521140

RESOLUCION No. 95-1-4-1

962511

En ejercicio de la delegacion conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el señor TOMME AMADOR JOSE*****, PRESIDENTE de la compania CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS SA***** expediente No. 45590, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta dias a partir de su designacion como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposicion y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondra una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios minimos vitales generales, al administrador de la compania que no hubiere cumplido oportunamente con la obligacion señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor TOMME AMADOR JOSE***** PRESIDENTE de la compania CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS SA***** la multa de *****5,200.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor TOMME AMADOR JOSE***** en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitira el titulo de credito respectivo y se procedera a su recaudacion en el termino de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en QUITO, a

02 JUL 1996

Econ. Bolívar Bolanos Baralcoas
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION